



PROCESO EJECUTIVO No. 2009-00226
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ANDRES FELIPE ALVARADO ZAMBRANO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial de renuncia de poder allegado al correo el 2 de abril del año en curso.

Lebrija, mayo 2 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que se cumple con los parámetros del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada EMILSE VERA ARIAS como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Judith Natalie Garcia Garcia

Firmado Por:

SC5780-4-20



Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b628634533a9e827df6864c15a8800e05eef2c6c5e5c4c588659b295e4bc04**

Documento generado en 06/05/2024 12:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>